



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC: 8271/2019

VISTO:

El Expediente N° 8271/2019, por el que la Profesor Titular de la Cátedra de de Introducción a la Tecnología de la carrera de Diseño Industrial, solicita promoción del D.I. ALVARO ANGULO LOPEZ; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se efectúa en razón de producirse la vacante de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por renuncia del Arq. HECTOR CERRITO.

Que el Area de Personal informa que el Arq. CERRITO presentará su renuncia por acogerse al Beneficio Jubilatorio a partir del 01/04/2019.

Que Secretaría Académica solicita que se produzca la designación del D.I. ANGULO LOPEZ, quien actualmente revista en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en la misma asignatura.

Que ante la promoción del D.I. ANGULO LOPEZ, corresponde conceder licencia sin goce de sueldo al mencionado docente en el cargo de Profesor Asistente Simple, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

Que la presente designación se efectúa a partir del 01/04/19 y hasta el 31/03/20, al igual que la licencia sin sueldo.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Diseñador Industrial ALVARO JAVIER MOISES ANGULO LOPEZ (LEGAJO N° 43933)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por jubilación del Arquitecto CERRITO, para desempeñarse

en la cátedra de Introducción a la Tecnología de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin sueldo al **Diseñador Industrial ALVARO JAVIER MOISES ANGULO LOPEZ (LEGAJO N° 43933)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de Introducción a la Tecnología de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020 y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 3: La liquidación de la retribución del cargo al que se hace referencia en el Artículo N° 1 de la presente, será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la materia y quedando sujeto a modificaciones del Plan de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación respectiva, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (Independencia N° 209 – 1° Piso – Centro), con copia respectiva dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.